

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2155/21.-**

Ramallo, 1º de abril de 2021

**VISTO:**

La Intersección de las Av. Mitre y Av. H. Irigoyen; y

**CONSIDERANDO:**

Que en dicha esquina se ha formado una elevación en el asfalto que obliga a los conductores a bajar su marcha, ya que de lo contrario dañarían sus autos;

Que las mencionadas avenidas están ubicadas en la zona céntrica de Ramallo y son por ende muy transitadas;

Que ya se han registrado varios accidentes de tránsito por tal motivo, en su mayoría, por las motos que circulando por Av. Mitre pretenden tomar Av. Irigoyen y se encuentran con algún automovilista que se ha visto obligado a reducir su marcha para evitar el impacto con su auto, ocasionando de ese modo un accidente de tránsito;

Que es necesario contar con la reparación de dicho defecto para lograr seguridad vial, así como posibilitar al vecino de Ramallo que pueda circular debidamente;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**PRIMERO)** Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, que por intermedio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos realice, en la medida de lo posible, un trabajo de reparación en la esquina de Av. Mitre y Av. H. Irigoyen de Ramallo.-----

**SEGUNDO)** Solicítese a dicha Secretaría que de tener un organigrama de trabajo destinado al arreglo y/o reparación de la mencionada intersección, informe cuando estima que podrá realizarlo.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE